



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2020-MDSC

Santiago de Cao, 26 de Agosto del 2020

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:



El pedido formulado por el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto del 2020, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 26 de agosto del 2020, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, pone en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal, la Intención de Donación de ciento cincuenta (150) litros de alcohol etílico rectificado por parte de la Empresa Cartavio S.A.A;

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 9°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece...Corresponde al Concejo Municipal..."Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

P RIMERO. ACEPTAR, la DONACIÓN de ciento cincuenta (150) litros de alcohol etílico rectificado por parte de la Empresa Cartavio S.A.A; los cuales serán destinados a la atención de la emergencia declarada mediante Decreto Supremo N° 044-20'20-PCM, el cual declara "Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

S EGUNDO. AUTORIZAR, al sr. Alex Genaro Vásquez Reyes, alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, la SUSCRIPCIÓN de la respectiva aCta de entrega de la donación.





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 104-2020-MDSC

Pág.02

TERCERO.-PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, a las unidades orgánicas de esta Municipalidad para que realicen las acciones correspondientes a su cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AGVR/mybv
c.c. Gerente Municipal
GPAYSC
Asesor Legal
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE

